

1 6 ABR, 2019

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 700-008462/16-000, por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Jefe de Supervisión / Sub Jefe de División en la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Cs. Exactas;

ATENTO a la confirmación de la vacante efectuada a fs. 10 y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS <u>RESUELVE</u>:

1ro.- LLAMAR a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO CATEGORÍA 5 DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO (Decreto 366/06) con funciones de Jefe de Supervisión / Sub Jefe de División en la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Cs. Exactas.

2do.- Fijar el período comprendido entre el **06/05/19** al **10/05/19** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS** en el horario de 7 a 12hs., mediante formulario en el que deberán consignarse los datos requeridos y que podrá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o retirarse en la mencionada dependencia.

3ro.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262 (modificada por Resolución 6/12 del H. Consejo Superior).

4to.- Dejar establecido que:

- a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:
 - Asesoramiento permanente a las autoridades del tramo mayor.
 - Implementación, capacitación y manejo del sistema SIU-GUARANI 3 a las carreras de Posgrado.
 - Implementación del proceso de seguimiento de la Carrera de Doctorado.
 - Coordinación y atención del acto de Defensa de Tesis.
 - Actualización de información en Página Web.
 - Diseño, mantenimiento y mejora del sistema de Base de Datos de Tesistas y Doctorados.
 - Supervisión de las tareas desarrolladas por el tramo inferior.
- b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.
- c) la remuneración es de pesos Veintiséis mil doscientos siete con 59/100 (\$ 26207,59) nominal a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

Facultad de Ciencias Exactas



6 ABR. 2019

5to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 28/05/19 a las 08:00 horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

- Representación Gremial Estatuto Gremial http://www.atulp.org.ar
- Dto. CCT 366/06
- http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=115242
- Programa Institucional contra la violencia de genero UNLP https://unlp.edu.ar/ddhh/programa-contra-la-violencia-de-genero.en-la-unlp-9341
- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero UNLP
- http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/protocolo violencia de genero.pdf
- http://www.exactas.unlp.edu.ar/uploads/docs/reg actividades postgrado ord 261.pdf Reglamento Interno Carrera de Doctorado http://www.exactas.unlp.edu.ar/guia de tramites
 - Reglamento interno de maestrías

http://www.exactas.unlp.edu.ar/maestrias

6to.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8º

Representante de la Autoridad Superior:

Ord. 262 - Res06/12):

ATULP:

Ordenanza 261/03

DRA. STEWART, SILVANA

Titular

Suplente

TEC. CASTRO, RITA

SR. BARRIONUEVO, JUAN

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia: Personal No Docente propuesto por

SR. MARCHESOTTI, JUAN

Personal No Docente representante del Agrupamiento:

SR. GIMÉNEZ, AMILCAR

SRA. LANDONI, MA. **A**LEJANDRA

Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad

SR. SANTANA, FERNANDO

7mo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo

o Dependencia):

tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

8vo.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS)).

9no.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en

Facultad de Ciencias Exactas



1 6 ABR. 2019

los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262 (modif. Resolución 6/12 HCS), debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

10mo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9º de la Ordenanza 262 (modif. Resolución 6/12 HCS).

11ro.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.

BARRIONUE O HAN EDUARDO
SECRETIÓ DE
SUPERVISIÓN Administrativa

Prof. Dr. MAURICIO F. ERBEN
Decano
Facultad de Ciencias Exactas - UNLP

RESOLUCION

₹0682